

**PAPEL DEL ABOGADO EN LA ASESORIA EN MATERIA DE
FAMILIA**



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD JOSÉ
ANTONIO PÁEZ FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y
POLÍTICAS ESCUELA DE DERECHO**

**PAPEL DEL ABOGADO EN LA ASESORIA EN MATERIA DE
FAMILIA**

AUTOR: HENRY MARTINEZ

Académico: JORGE TORO

San Diego, Abril de 2021



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD
JOSÉ ANTONIO PÁEZ FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y
POLÍTICAS ESCUELA DE DERECHO**

CONSTANCIA DE APROBACION

_____ **Jorge Toro** _____ **Nombre, firma y cédula de
identidad del Tutor Académico**

_____ **Alfredo Estraño** _____ **Nombre, firma y cédula de
identidad del Jurado**

_____ **Dilcia Herrera** _____ **Nombre, firma y cédula de
identidad del Jurado**

AUTOR: Henry Martínez

Tutor Académico: Jorge Toro

San Diego, Abril del 2021

AGRADECIMIENTOS

A la universidad José Antonio Páez, por brindarme las herramientas para formarme cada día como profesional.

A mis profesores quienes me motivaron y despertaron mi interés por la búsqueda de conocimiento.

A mi tutor académico, por su dedicación y exigencia.



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD
JOSÉ ANTONIO PÁEZ FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y
POLÍTICAS DE DERECHO**

Autor: Henry Martínez

Tutor Académico: Prof. Jorge Toro

Fecha: Abril del 2021

RESUMEN INFORMATIVO

En este trabajo especial de grado se examinan los elementos claves del Papel del Abogado Asesor en Materia de Familia, El estudio tuvo como objetivo general Analizar el Papel que obtiene el abogado en situaciones donde debe asesorar en referente a la materia Familiar. De tal manera, que este trabajo de investigación se plantea como pregunta principal ¿cuál es el papel del abogado asesor en materia de familia? Para darle respuesta a esa interrogante se plantearon una serie de objetivos específicos determinados de la siguiente manera. Definirlos derechos establecidos en la legislación Venezolana con referencia Familiar, como segundo objetivo explicar el papel del Abogado en materia de familia y los derechos y garantías que los amparan durante la actividad de diferentes resoluciones de conflictos. Realizando un estudio para el análisis del tema, respaldado en una revisión bibliográfica de la doctrina y la jurisprudencia, lo cual permitió realizar un análisis y cumplir con los objetivos planteados. De tal manera que se lograron determinar los derechos de la familia y la importancia que tienen estos en la sociedad venezolana, siendo así, se comprobó que la base de toda asesoría se encuentra en garantizar los derechos que amparan a la familia como núcleo social del estado.

Descriptor: **derechos** de la familia, resolución de conflictos, derecho Familiar, conciliación, papel del abogado asesor.

ÍNDICE

	Pp.
CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN	iii
AGRADECIMIENTOS	iv
RESUMEN	v

INTRODUCCIÓN	1
--------------------	---

CAPÍTULO I EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema	5	
Formulación del Problema	6	
Justificación e Importancia	7	
Objetivos de la Investigación	8	Objetivo
General	8	
Objetivos Específicos	8	
Limitaciones del Estudio	9	

II MARCO TEÓRICO

Antecedentes Del Estudio.....	10, 11, 12,13
Bases Teóricas.....	14, 15,16,17
Bases Legales.....	18,19
Definición de Términos Básicos.....	20

III MARCO METODOLÓGICO..... 21

Métodos de la investigación.....	22
Tipo de investigación.....	22
Diseño de la investigación.....	23
Nivel de la investigación.....	23
Modalidad de la investigación.....	24
Técnicas e Instrucciones para la Recolección de Datos.....	25
□ Instrumentos en la recolección de datos.....	26 ○
Población.....	26 ○
Muestra.....	27
Fases de la investigación.....	28,29
Encuesta.....	30
Resultados:.....	31 ○ Grafica
1.....	31 ○
Grafica 2.....	32 ○

Grafica 3.....	33	o
Grafica 4.....	34	o
Grafica 5.....	35	o
Grafica 6.....	36	

**IV RESULTADOS, CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES**

Análisis de los resultados.....	37
Conclusiones.....	38,39
Recomendaciones.....	40
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	41,42

INTRODUCCIÓN

El Derecho dirigido hacia el tema familiar es una institución a la cual se le atribuye un conjunto de facultades y derechos a la familia, teniendo como objetivo principal tutelar los más significativos valores jurídicos que constituyen la relación fundada legalmente entre los mismo, de igual manera al profundizar sobre las distintas disyuntivas que generan la actividad de asesoramiento por parte del abogado. Siendo uno de los más trascendentales el derecho familiar el cual ha sido registrado como derecho humano en varios tratados internacionales por diferentes organizaciones.

De igual manera, se encuentra consagrado dentro del ordenamiento jurídico venezolano como una institución de valiosa importancia en el campo de las ciencias jurídicas, como garantía constitucional predestinada a proteger los derechos esenciales de la familia cuando esta se involucra en un proceso judicial.

Por otro lado, el papel del abogado asesor en materia de familia es una actividad que no se encuentra descrita o establecida en nuestro ordenamiento Jurídico ya que dicha actividad abarca en gran parte todo aquel evento, litigio y duda relacionada al tema familiar surgiendo así este tema el cual genera una variedad de dudas en el ámbito social.

Es importante destacar que el papel del abogado asesor en Materia de Familia afecta a más de un bien jurídico tutelado, todo esto dependiendo del tema que se esté evaluando. De allí es que nace la importancia del presente tema a tratar, aportando así una noción más clara de dicha figura y evitando una mala toma de decisiones gracias a los vacíos originados alrededor de la actuación del abogado asesor en materia de familia.

Partiendo de allí, la problemática principal que se estudia en este trabajo de investigación es la carencia de información en el papel que va a realizar el abogado asesor en materia de familia ya que son derechos de todo integrante de un núcleo familiar, velar por su justa guía en el tema que le afecte. Dificultando las posibilidades de ofrecer una óptima defensa o asesoramiento por parte de los abogados, por el poco conocimiento sobre el debido proceso que hubiera de llevarse a cabo en el papel del abogado asesor en materia de familia además que se podría incurrir u omitir un sin número de vicios que terminarían repercutiendo en un evento desfavorable.

De tal manera, que este trabajo de investigación se plantea como incógnita principal ¿cuáles son los derechos fundamentales en los cuales necesita asesoramiento una familia para que se le garantice el adecuado asesoramiento en materia de familia? Para darle respuesta a la misma, se plantearon una serie de objetivos que permitan despejar la incógnita en distintos estratos, tales como; definir doctrinariamente los temas

vinculados a la familia especialmente enfocados en sucesiones, como segundo objetivo explicar los derechos y garantías que amparan a la familia, y como tercer y último objetivo analizar la actuación del abogado asesor en materia de familia.

Por ello, este trabajo de investigación tiene como propósito analizar el papel del abogado asesor en materia de familia. Para desarrollar dicha investigación se empleó una metodología descriptiva de carácter documental, en la que se recopilaron extractos de distintas obras que forman parte de la doctrina como también normas jurídicas y decisiones judiciales con la finalidad de contrastar diferentes opiniones sobre el tema en cuestión.

Este trabajo ha sido organizado en varios capítulos en la siguiente manera:

- Capítulo I, contiene el problema que se investigara con su objetivo general y específicos, conjuntamente de plasmar una ilustración que justifica la elección de Este tema.
- Capítulo II, marco teórico que se comienza con los antecedentes de la investigación que forman una base de inicio para el avance del problema en estudio, y continúa con los elementos doctrinarios y legales que sostienen convincentemente el problema planteado y la definición de términos básicos.
- Capítulo III, marco metodológico, que encierra el tipo, nivel y diseño de la investigación, las técnicas de recolección de datos, y para concluir las fases metodológicas; esto con la finalidad de otorgarle un razonamiento metodológico a la investigación realizada, considerándose de tipo documental descriptiva.

- El Capítulo IV, está compuesto por un análisis interpretativo que muestra las conclusiones y las recomendaciones que son la consecuencia de todo el sumario que ha sido operado.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

En la actualidad las sociedades del mundo y en especial la venezolana presentan diversos inconvenientes en lo que concierne al hábito familiar lo que conlleva, a la aparición de un problema o inconveniente que al inicio pueden parecer de poca relevancia pero el paso del tiempo se tornan en disputas legales y en las cuáles se requiere de la intervención de un especialista en el área legal y no es más sino que un abogado, pero por inexperiencia o por falta de conocimiento por parte de las familias las cuales padecen de estos inconvenientes no logrando así determinar con precisión cuando es necesaria la participación de un abogado en los asuntos familiares. La sociedad venezolana es poco apreciativa de la participación o intervención de los abogados en asuntos de familia es por lo que mediante este trabajo de grado se busca

investigar, determinar y estudiar cuál podría ser el papel que toma el abogado en la asesoría en materia de familia y la manera en que se pueden solventar los problemas familiares de orden legal.

Mediante el desarrollo de esta investigación se muestran las áreas que abarca el derecho de familia y las instituciones jurídica familiares, que abarca no solo la relación personal que debe surgir entre los integrantes del núcleo familiar sino también la regulación de las relaciones patrimoniales ya que el derecho de familia logra cubrir varias ramas o vértices del derecho, pues busca cubrir todas las necesidades que pueden tener los núcleos familiares y que requiere para su solución la intervención de un abogado.

En Venezuela se ha dispuesto de centro de asistencia a los núcleos familiares en materia de asesoría legal completa, para asesorar y orientar a las personas que lo requieran a fin de solventar las situaciones que les han sido presentadas, por lo que los ciudadanos ante la presencia de un problema en materia legal se ven desorientados por no disponer de la información necesaria al momento de contratar o consultar a un abogado le solicitan su intervención en asuntos que a él mismo no le competen o asuntos a lo que no se requiere la intervención de un abogado.

Tomando en consideración la problemática que se presenta ante el desconocimiento por parte del ciudadano común y de algunos abogados sobre el papel del abogado asesor en materia derecho de familia es por lo que se permite preguntar

¿Están en conocimiento de los abogados y ciudadanos sobre el papel que ejerce el abogado en la asesoría en el área de derecho familiar?

Justificación de la Investigación

El desarrollo de la investigación es de gran importancia ya que nos permite delimitar cuál es el papel del abogado en la asesoría en materia de familia. El interés o importancia que lleva al desarrollo de este trabajo de investigación es el de determinar y analizar el papel que ejerce el abogado en el asesoramiento de quien lo consulte o contrate en materia de derecho de familia. Con la investigación se podrá orientar a los ciudadanos, futuro abogado y quienes ya lo son sobre el papel que va a realizar ante un asunto en materia derecho familiar, tomando en cuenta que son muchas las áreas que este derecho abarca.

Objetivo General

Análisis sobre el papel del abogado en la Asesoría en Materia de Familia.

Objetivos Específicos

1. Investigar cual es el papel que tiene el abogado asesor en materia de Familia
2. Determinar en cuales Procesos el abogado puede ser Asesor en materia de Familia
3. Estudiar el Posible desempeño del abogado como Asesor en materia de Familia

Alcances y Limitaciones de la Investigación.

El alcance que se espera para obtener con referencia a la investigación que se desarrolla es la de realizar un análisis completo de la participación del abogado en la asesoría con referencia en la materia de derecho familiar.

Las limitaciones del estudio vienen dadas por la amplitud de la materia de derecho de familia y pueden existir situaciones que no puedan aparentar la necesidad de intervención o asesoría del abogado, en materia de derecho de familia y por desconocimiento u omisión no pueden solventarse ciertas situaciones de interés y relevancia al núcleo familiar. En esta investigación en materia de derecho de familia limita su contenido al área de protección del niño, niña y adolescente; y el área de apoyo de la mujer amparada en esta ley para la protección a la mujer a una vida libre de violencia.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Este capítulo organiza una de las etapas más importantes de un trabajo de investigación pues consiste en desarrollar la teoría que va a fundamentar el proyecto en relación a la problemática planteada, está integrado por los antecedentes de la investigación, las bases teóricas, normativas y la definición de términos básicos. De tal manera, Hernández, Fernández y Baptista (2007) señala que:

Implica analizar teorías, investigaciones y antecedentes que se consideren válidos para el encuadre del estudio (no parafrasear)...Es decir, resulta conveniente localizar, obtener y consultar estudios antecedentes, libros, revistas científicas, ensayos, tesis, foros y páginas de Internet, material audiovisual, testimonios de expertos y toda aquella fuente que se relacione con nuestro problema o tema de investigación.

Dado esto, el estudio de los elementos documentales antes señalados, permitirá al investigador mostrar los distintos documentos que ejercieron como soportes para avalar una eficiente exploración relacionada con el tema estudiado, como lo es el Papel del Abogado asesor en Materia de Familia.

Antecedentes

Son aquellos que se fundamentan en un análisis examinador de investigaciones anteriores para determinar su orientación metodológica, según Hernández, Fernández y Baptista (2010) también señalan que “Conocer lo que se ha hecho con respecto a un tema ayuda a: No investigar sobre algún tema que ya se haya estudiado a fondo,...a estructurar más formalmente la idea de investigación,...a Seleccionar la perspectiva principal desde la cual se abordará la idea de investigación” (p.64), Siendo así, El investigador tiene la tarea de identificar los elementos que comparten como también las discrepancias de su investigación con la realizada previamente que se tendrá como antecedente.

Gustavo Zuazquita(Madrid España), realizó su trabajo de grado titulado, la imagen del abogado en la sociedad, para optar por el grado académico de abogado en derecho, el mismo tenía como objetivo general analizar cómo es percibida la imagen del abogado ante la perspectiva de la sociedad del siglo XXI, empleando en la misma una metodología mixta, inductiva y deductiva. En el cual se concluyó que en la sociedad el estereotipo del abogado siempre ha respondido a un ser muy respetado, dotado de prestigio y hasta con una autoridad moral ante la sociedad.

Este trabajo de investigación guarda una estrecha relación con la que se lleva a cabo, ya que trata sobre la imagen que el abogado refleja a la sociedad y esa misma sociedad está compuestas por familias con lo cual dicha imagen reflejada constituye un punto positivo en el asesoramiento en materia de familia, siendo así que la prestigiosa labor como conocedor de las normas sería sumamente eficaz para poder dar respuesta a las incógnitas de los familiares, cuyos integrantes no tienen el suficiente conocimiento legal para tomar las decisiones correctas, en distintas situaciones legales que les abordan en la vida.

Por otro lado, Paloma Díaz (2014) (Madrid-España), realizó su trabajo de investigación Titulado Función social del abogado. Para la obtención del grado académico de Maestría en Derecho, la presente investigación se llevó a cabo empleando un método cualitativo de diseño experimental, concluyendo este en que la función social que desempeña el abogado junto con los operadores jurídicos, es indispensable para la

Justicia y los Justiciables cuyos derechos y deberes debe defender, cumpliendo así con el papel de defensor y asesor de su cliente.

La investigación antes mencionada trata netamente sobre la Función Social del Abogado la cual pretende establecer y desarrollar el correcto desenvolvimiento del abogado como defensor y como asesor. De tal manera que es de mucha importancia para la investigación conocer los fondos que abarca dicha función del abogado, no solo en la materia de familia, si no en su función de guía judicial.

Francisco García (2015) plasmó un trabajo de grado titulado, La Mediación Familiar y El Punto de Encuentro Familiar, desempeñado por su experiencia laboral obtenida en Madrid España, cuyo objetivo fue plantear una visión Jurídico conciliatoria con la cual se permita resolver distintos tipos de problemáticas familiares, explicando los mismos y resaltando que han crecido exponencialmente en los últimos tiempos, ya que dichos conflictos mal gestionados paralizan la Justicia y entorpecen una labor efectiva. Proponiendo por su parte un método de resolución de conflicto que pueda facilitar a las diferentes familias una alternativa distinta al Sistema Judicial Tradicional.

La presente investigación tiene relación con la problemática que se plantea en este trabajo de investigación ya que versa sobre el tema familiar en el cual el autor Francisco García aparte de asesorar jurídicamente a las familias, propone una resolución de conflictos distinta a la Judicial Ordinaria, indicando así un conjunto de términos y explicaciones basada en su experiencia de 10 años como especialista en el área de

conciliación familiar. Proponiendo un método más eficaz en el cual por parte del abogado podría resolver distintos tipos de conflictos familiares con el solo hecho de asesorar y guiar, amoldándose a cada caso en particular ya que la doctrina como tal, en un proceso Judicial toma decisiones como poder totalizador que es, y la familia queda en segundo plano como espectadores del proceso y hasta en algunos casos llevando consigo decisiones insatisfactoria para con los intervinientes en el proceso.

Bases Teóricas

En la siguiente investigación se desarrollaran fundamentos teóricos que hacen referencia a un estudio particular. Para Arias (1999) “Comprenden un conjunto de conceptos y proposiciones que constituyen un punto de vista o enfoque determinado, dirigido a explicar el fenómeno o problema planteado. Esta sección puede dividirse en función de los tópicos que integran la temática tratada o de las variables que serán analizar teorías. Es decir, que es posible a partir de la recopilación de datos representativos y en distintos enfoques desarrollar la conceptualización del tema a exponer.

En este sentido, y en función a garantizar la comprensión del presente trabajo de grado, precisa del desarrollo de nociones básicas y relevantes sobre el tema en cuestión, describiendo como punto de partida los siguientes conceptos:

José Puig Brutau fue un abogado y jurista español quien desarrolla lo siguiente:

La familia, de acuerdo con PUIG BRUTAU es el grupo estable más simple que se encuentra en la sociedad. La unión de un hombre y una mujer forma el núcleo personal de esta estructura, a la que han de unirse los hijos y otros parientes en diversos grados de consanguinidad. Puede incluir un círculo más o menos amplio de individuos, por lo normal es que la palabra se use para designar el grupo que con algún grado de permanencia ocupa el mismo hogar y se rige por una sola economía doméstica.

En la tesis anterior según lo citado se puede percibir de manera influyente que se debe conocer que engloba el núcleo familiar, quienes lo conforman, así de esta forma se podrá dar una opinión y entender que leyes e instituciones rigen un conflicto de los miembros de consanguinidad o familiar.

Al igual que la Declaración Universal de Derechos Humanos, Asamblea General de las Naciones Unidas. En su Resolución 217 A (III) del 10.12.1948. En Convención sobre los Derechos del Niño y La Asamblea General de las Naciones Unidas indican:

En el Artículo 16 Inciso 3.ero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, establece que: “La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del estado” a la par que la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño establece en su Artículo

8.1.: “los estados parte se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar las relaciones familiares” para proseguir en el artículo 9: “prohibiendo toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada y en su familia”, mientras que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su Artículo 23 reconoce expresamente que: “1.- La familia tiene derecho a la protección de la sociedad y del estado y 4.- En caso de disolución, se adoptarán disposiciones que aseguren la protección necesaria a los hijo

El artículo en materia de derechos humanos presenta conocimientos de manera universal que aportan a la investigación realizada que para la protección de la sociedad la familia es un elemento fundamental y tiene derecho a la protección, en el cual detallan el caso de la adopción la cual de forma responsable el abogado con ética y firmeza darían su valor y guía para este tipo de proceso.

(Sánchez-Stewart, 2008) desarrolla un concepto en el que indica que:

La visión que se proyecta en la figura del abogado en el ejercicio de sus funciones constituye una de las herramientas obligatorias en la defensa y garantía de los derechos del justiciable ante la tutela judicial efectiva desde una visión de justicia social. Así lo entiende Sánchez-Stewart cuando defiende que “el abogado es un operador esencial e irremplazable en la administración de justicia y en el funcionamiento de uno de los poderes del estado y es pieza fundamental en la confianza que dispensa (o no dispensa) a ese servicio público” El rol del abogado en el ejercicio constituye, en este sentido, una función de orden social como garantía en la defensa de los derechos humanos.

La figura del abogado en materia de familia generalmente no es percibida de forma correcta, ignorando su función, desempeño e importancia en el rol en el orden social y

conflicto familiar, velando este de manera objetiva por los derechos humanos de cada individuo sin olvidar cumplir con perseverancia y transparencia su labor.

Bases Legales

Para una mejor comprensión de la presente investigación, ha sido necesario realizar una revisión de las principales fuentes legales que tiene relación con el tema objeto de estudio partiendo de:

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 75 establece que:

El Estado protegerá a las familias como asociación natural de la sociedad y como el espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes, la solidaridad, el esfuerzo común, la comprensión mutua y el respeto recíproco entre sus integrantes. El Estado garantizará protección a la madre, al padre o a quienes ejerzan la jefatura de la familia.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir, ser criados o criadas y a desarrollarse en el seno de su familia de origen. Cuando ello sea imposible o contrario a su interés superior, tendrán derecho a una familia sustituta, de conformidad con la ley. La adopción tiene efectos similares a la filiación y se establece siempre en beneficio del adoptado o la adoptada, de conformidad con la ley. La adopción internacional es subsidiaria de la nacional.

Este artículo consagra los derechos que el Estado debe garantizarle a todas las Familias y sus integrantes. Así, **La Ley Para Protección De Las Familias, La Maternidad y La Paternidad, consagra el derecho a regular dicha Materia establecido en su artículo número 01 el cual indica:**

La presente ley tiene por objeto establecer los mecanismos de desarrollo de políticas para la protección integral de las familias, la maternidad y la paternidad así como promover prácticas responsables ante las mismas, y determinar las medidas para prevenir los conflictos y violencia intrafamiliar...

Así mismo la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes establece en el artículo 5 que:

La familia es la asociación natural de la sociedad y el espacio fundamental para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. Las relaciones familiares se deben fundamentar en la igualdad de derechos y deberes, la solidaridad, el esfuerzo común, la comprensión mutua y el respeto recíproco entre sus integrantes. En consecuencia, las familias son responsables de forma prioritaria, inmediata e indeclinable, de asegurar a los niños, niñas y adolescentes el ejercicio y disfrute pleno y efectivo de sus derechos y garantías.

El padre y la madre tienen deberes, responsabilidades y derechos compartidos, iguales e irrenunciables de criar, formar, educar,

custodiar, vigilar, mantener y, asistir material, moral y afectivamente a sus hijos e hijas.

El Estado debe asegurar políticas, programas y asistencia apropiada para que la familia pueda asumir adecuadamente estas responsabilidades, y para que el padre y la madre asuman, en igualdad de condiciones, sus deberes, responsabilidades y derechos.

Asimismo garantizará protección a la madre, al padre o a quienes ejerzan la jefatura de la familia.

Definición de Términos Básicos

Asesoría: Es un servicio que consiste en brindar información a una persona real o jurídica. Médiante la misma se busca dar un respaldo en un tema que se conoce con gran detalle, para garantizar un manejo eficiente de una situación determinada.

Abogado: Persona legalmente autorizada para asesorar y defender los derechos e intereses de otra persona en materia jurídica y representarla en un pleito.

Derecho Familiar: Es el derecho aplicado a los asuntos e intereses de la familia, comprendida como núcleo de la sociedad.

Niño, Niña y Adolescente: Se entiende por niño o niña, toda persona menor de doce años de edad. Se entiende por Adolescente; toda persona con doce años o más y menos de dieciocho años de edad, siendo esto sujetos plenos de derecho.

Familia: Es el elemento natural, universal y fundamental de la sociedad, tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

El desarrollo del contenido de este capítulo tiene como fin explicar los lineamientos y la orientación que llevará la investigación para dar cuenta de su ejecución, ya que, al momento de plantear una investigación científica, es preciso definir los procedimientos metodológicos que sirven para dar respuesta a las interrogantes planteadas en torno al problema de investigación. Según Balestrini (2002), define el marco metodológico como:

Metodología de un proyecto de investigación está constituida por todas aquellas técnicas y procedimientos que se utilizan para llevarla a cabo. El fin esencial del marco metodológico es precisar, a través de un lenguaje claro y sencillo, los métodos, técnicas, estrategias, procedimientos e instrumentos utilizados por el investigador para lograr los objetivos.

Métodos de investigación

Los métodos a emplear en este trabajo de investigación consisten en la entrevista acompañada, esta de una encuesta como instrumento para la recolección de datos de interés en la investigación.

Tipo de Investigación

Esta investigación es de Campo. Bajo esta perspectiva, UPEL, Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2010). Define “La investigación de campo es directa, se efectúa en el lugar y tiempo en que ocurren los fenómenos objeto de estudio”. (p 76).

En otras palabras, el investigador efectúa una recolección de los datos en el lugar donde se suceden y no interviene en ellos.

El Diseño de la Investigación

Está enmarcada en un proyecto factible, porque la recolección de datos se realizó directamente a los sujetos investigados, es decir, de datos primarios en el cual se analizaron diversos datos provenientes de entrevista y la observación directa lo cual nos dieron aportes sobre el desarrollo del programa computarizado para el entendimiento del Papel del Abogado Asesor en Materia de Familia.

Existen diversos esquemas de la clasificación de la investigación científica, de los cuales se desprenden criterios significativos y determinados para cada tipo de investigación. La presente investigación de acuerdo con la fuente originaria de información es un proyecto factible. Definido por la (UPEL 2010).

Nivel de la Investigación

El nivel de investigación se refiere al grado de profundidad con la que se estudia ciertos fenómenos o hechos en la realidad social y todo ello dentro de la investigación. Al tratarse esta de una investigación de campo se pueden obtener datos precisos ya que se trata directamente con los sujetos activos para crear así la propuesta objeto de esta investigación.

Modalidad de la Investigación

Por tratarse de una investigación de campo, la modalidad que se maneja es la de analizar de forma sistemática el problema de la realidad, con el propósito bien sea de describirlo, interpretarlo entender su naturaleza y factores constituyentes. A través de esta modalidad se establecen relaciones entre la causa y el efecto y se predice la posible solución.

Técnicas e Instrucciones para la Recolección de Datos

La entrevista: es considerada una técnica y un medio de comunicación escrito y básico, entre el encuestador, facilita traducir los objetivos y las variables de la investigación a través de una serie de preguntas muy particulares, previamente preparadas en un guion de entrevista de forma cuidadosa, susceptibles de analizarse con relación al problema estudiado. Este importante instrumento de recolección de la información se aplicará con el propósito de permitirle al individuo entrevistado expresar sus pensamientos respecto al tema objeto de estudio.

El instrumento diseñado (cuestionario) va acompañado de una carta de presentación, donde se indica el motivo de la entrevista y las instrucciones para su llenado, el mismo consta de seis (6) preguntas cerradas, tipo dicotómicas, donde responderá marcando con una (X) equis, Sí y No.

Instrumentos a definir en la recolección de información se utilizó la población y la muestra.

Población

Para UPEL, (2010). Universidad Pedagógica Experimental Libertador él define como población:

“Es el conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado. Cuando se vaya a llevar a cabo alguna investigación debe de tenerse en cuenta algunas características esenciales al seleccionarse la población bajo estudio”. (p 104)

Por ello, la presente investigación toma a diez (10) ciudadanos, en edades comprendidas entre 30 y 40 años de edad con diferentes grados de instrucción educativa, entre ellos profesionales graduados con carreras universitarias, amas de casa y obreros que poseían título de bachiller como un mínimo nivel de instrucción. La selección se realizó de forma aleatoria tomando en cuenta los transeúntes que se encontraban en las adyacencias del Circuito Judicial Del Estado Carabobo.

Muestra

De acuerdo con el autor Hurtado de Barrera (2010) *“la muestra es un subconjunto fielmente representativo de la población”*. (p 147)

Asimismo, para esta investigación se toma una muestra aleatoria; que es cuando se selecciona al azar y cada miembro tiene igual oportunidad de ser incluido.

Se proponen (10) diez participantes.

Fases De La Investigación

Fase 1: Esta fase tiene como finalidad definir desde la perspectiva de la doctrina el asesoramiento del abogado en materia de familia tanto material como técnica y también explicar en qué consiste y como está compuesto el desarrollo de dicha actividad.

Fases 2: Consiste en explicar la naturaleza del papel del abogado en el asesoramiento en materia familiar considerando que dicha actividad puede derivar de una investigación iniciada mediante la consulta de una persona, y también se toman en cuenta los criterios de diferentes autores influyentes en el área de Familia.

Por otro lado, se señalan cuáles son los derechos y garantías que amparan al Derecho Familiar en algunos estados y grados de los diferentes conflictos que puedan presentarse, de tal manera que se hizo necesario el estudio de diversos pactos y tratados internacionales en materia de derechos humanos suscritos y ratificados por la República

Bolivariana de Venezuela. Como también se persigue determinar el alcance del artículo setenta y cinco de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela el cual describe la Protección que otorga el Estado a la Familia como núcleo social.

Fases 3: Se analiza la actuación del abogado asesor en materia de familia determinando la importancia del correcto manejo de los elementos que conforma el Papel esencial del abogado como guía Jurídico, de tal manera que el abogado asesor tiene como finalidad Guiar efectivamente al integrante de cada familia en cualquier caso en particular, gracias a la carencia de conocimientos jurídicos por parte algunas familias.



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD JOSÉ
ANTONIO PÁEZ FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y
POLÍTICAS DE DERECHO ENCUESTA**

Con la finalidad de recolectar datos con referencia a la investigación del trabajo de grado titulado El Papel del Abogado Asesor en Materia de Familia. Me permito solicitarle su colaboración, para la obtención de datos de interés en la investigación que realizo. Solo debe contestar las preguntas que se presentan a continuación, con una X en la línea que usted considere:

1. ¿Conoce usted cual es el Papel de un Abogado?
Si ____ No ____

2. ¿Ha requerido de la asesoría de un abogado a nivel personal o familiar?
Si ____ No ____

3. ¿Considera importante el papel del abogado asesor en Materia de Familia?
Si ____ No ____

4. ¿Cree necesario la intervención de un abogado para la resolución de problemas en cuanto a la familia?
Si ____ No ____

5. ¿Considera usted que en el País se han tomado en cuenta a los abogados para el asesoramiento y apoyo a las familias que presentan problemas en materia de derecho familiar?
Si ____ No ____

6. ¿Estaría usted de acuerdo en participar en talleres de apoyo y orientación para conocer más sobre el derecho en materia de familia? Si____ No____

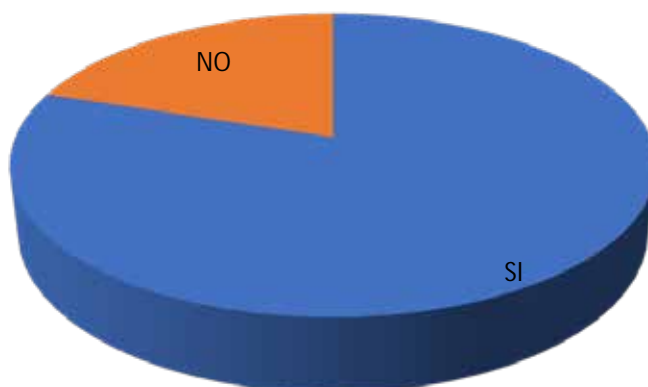
1. Conoce usted cual es el Papel de un Abogado?



Respuesta

Para el ítem 1, se obtuvo como resultado que el 70% de la población correspondiente a siete (7) personas respondieron **SI** tienen conocimiento acerca de cuál es el papel que desempeña un abogado y el restante equivalente al 30 % representado por tres (3) personas respondió que **NO**, tienen conocimiento del papel que desempeña el Abogado.

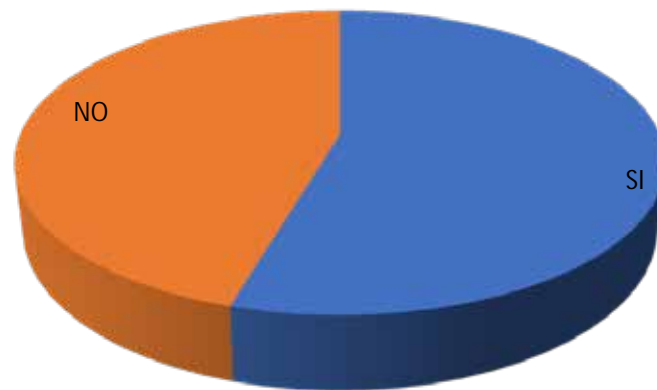
2.¿Ha requerido de la asesoría de un abogado a nivel personal o familiar?



Respuesta:

Para el ítem 2, la población encuestada conformada por el 20% de la población representado por dos (2) personas ha respondido que NO han necesitado la asesoría de un abogado familiar y el 80% representado por ocho (8) personas respondió de forma afirmativa que SI han requerido la asesoría de un abogado.

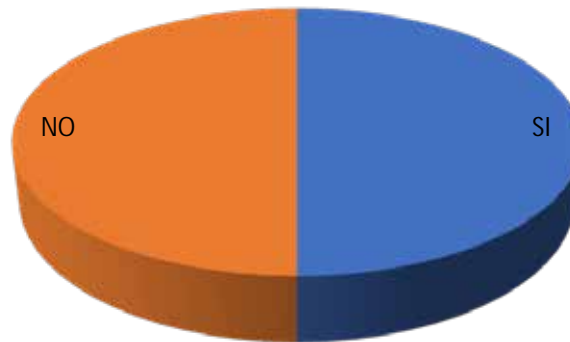
3¿Considera importante el papel del abogado asesor en Materia de Familia?



Respuesta:

Para el ítem 3, Según la población encuestada representada por siete (7) personas equivalente al 70% respondió **SI**, considerando que el desempeño del abogado en materia de familia es necesario y el 30% correspondiente a tres (3) personas respondió que **NO** le daban importancia en el papel del abogado en materia de familia.

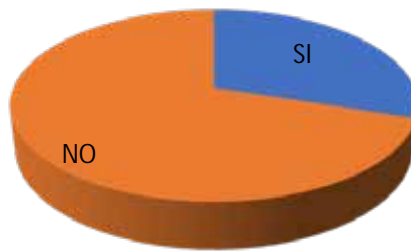
4. ¿Cree necesario la intervención de un abogado para la resolución de problemas en cuanto a la familia?



Respuesta:

Para el ítem 4, según los datos recopilados mediante la encuesta realizada el 50% correspondiente a cinco (5) personas respondió que **SI** debe intervenir un abogado familiar y el 50% restante representado por cinco (5) personas respondió que **NO** era necesaria la intervención de un abogado para la resolución de problemas en cuanto a la familia.

5. ¿Considera usted que en el País se han tomado en cuenta a los abogados para el asesoramiento y apoyo a las familias que presentan problemas en materia de derecho familiar?



Respuesta:

Para el ítem 5, se obtuvo como resultado de la encuesta que el 70% correspondiente a siete (7) personas dijo que **NO** consideran que no se han tomado en cuenta y el 30% representado por tres (3) personas dice que **SI**.

6. ¿Estaría usted de acuerdo en participar en talleres de apoyo y orientación para conocer más sobre el derecho en materia de familia?



Respuesta:

En la siguiente encuesta se obtuvieron resultados de que un 70% respondió que SI quisiera conocer mediante talleres acerca del derecho de familia y el 30% respondió que NO estaría de acuerdo en instruirse.

CAPITULO IV

RESULTADOS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Análisis De Los Resultados

Una vez estudiada la opinión de la doctrina ya arrojada por la investigación de campo, se determinó que el Papel del abogado Asesor en Materia de Familia no está debidamente explicado, ya que según la encuesta realizada a los diferentes individuos respondieron que no tenían conocimiento del desempeño e importancia del abogado en materia de conflicto legal familiar, de manera que la mayor parte de los encuestados en este caso la población no han utilizado un abogado y desconocen la ley, que de una u otra forma pudiera ayudarle a resolver conflictos personales que incluyen familiares, los cuales muchas veces no apartan el lazo de consanguinidad evadiendo sus obligaciones como acusado o victimario.

CONCLUSIONES

La indagación realizada fue una premisa para conocer a fondo de qué forma se debe educar a la población en dar a conocer que La importancia en la ejecución de su labor radica en la presencia de problemas de **divorcio**, **manutención** familiar y otros, que es el momento en el que el abogado de familia pone a prueba sus conocimientos. Es la persona indicada para brindar **asesoría** y para decir qué se debe de hacer dependiendo del procedimiento. Es el encargado de **representar** a una de las partes para encontrar una **solución** siguiendo siempre el camino de la **ley**.

En la aplicación del derecho de la familia las instituciones esenciales del ordenamiento jurídico en el ámbito que involucra el abogado en materia de conflictos familiares, también se encargara de aplicar las diferentes normas y principios que tiene el Derecho de familia a un problema determinado y de esta manera resuelve los aspectos de índole jurídicos dentro del argumento del proceso de familia es por ello que debatiendo un procedimiento o litigación oral que necesite un afectado en el ámbito de los tribunales de familia debe incluir su valoración mal en la aplicación de las técnicas jurídicas.

Es tan amplia y compleja la vocación de dicho abogado que tiene un papel fundamental en la cotidianidad de la vida de muchas personas haciendo unión en herencias, sucesiones y testamentos.

Para concluir, se debe tener en cuenta que el abogado en materia de familia está facultado para solicitarle a los entes gubernamentales que rigen dicho conflicto, el procedimiento a aplicar y desarrollar el juzgamiento del imputado, de tal manera se realiza una evaluación del procedimiento, ya que son objeto de debate al momento de seleccionar el procedimiento adecuado para el juzgamiento de los casos en materia familiar, el procedimiento común consagra varias etapas, y además le permite a la defensa solicitar diligencias de investigación que pueda mediar ante un conflicto, creando la oportunidad de ponerle fin al mismo y culminar con el debido proceso

RECOMENDACIONES:

Considerando las conclusiones formuladas se presentan las siguientes recomendaciones:

- 1.** Realizar una descripción a los ciudadanos en general para educar y demostrar que es un abogado en materia de familia y que hace el mismo en pro de los beneficios de la familia.
- 2.** El abogado en materia de familia debe velar por la comunidad familiar dándole importancia a cada uno de los individuos de manera que el solicitante se sienta protegido en cuanto a temas familiares.
- 3.** Conservar la ética profesional ante la aplicación de justicia en el caso de este tema en materia de familia para evitar en lo posible de agravar la situación de la familia ante la justicia.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Arias F (2006). El Proyecto de Investigación, guía para su elaboración, 3era Edición. Editorial Espíteme. Caracas, Venezuela.

Asamblea Nacional (2009). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial N° 5.908, de fecha 19-02-2009.

Asamblea Nacional (2015). Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, publicada en la Gaceta Oficial N°6.185, de fecha 8-06-2015.

Balestrini M (2006). Como se Elabora un Proyecto de Investigación. Sexta edición. Consultores Asociados: Caracas. Venezuela.

Baumrind D (2009): La Familia Venezolana y la evolución de las leyes que orientan la familia: Documento en línea disponible en:
<http://eudymmer-lafamiliavenezolana.blogspot.com/>. Consultada el 12 de noviembre del 2018.

Cuicas M. (2004) Participación del abogado en la sociedad con énfasis en materia de niño, niñas y del adolescente. V Jornadas sobre la Lopnna. Ucab. Caracas/Venezuela 2004.

Chirinos L y Chirinos L (2014). El abogado asesor como guía jurídico. Trabajadores en Venezuela. Universidad del Zulia. Venezuela.

Rodríguez G (1996). Metodología de la Investigación Cualitativa. Editorial Algibe. España.

Rojas (2009) El Proceso de la Investigación Científica. Editorial Trilla. Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

Sabino, C. (2009). Metodología de la Investigación. Editorial El Cied. Buenos Aires.

Vivanco R y Barrientos V (2008). Mecanismos Adaptativos Utilizados Por La Familia Popular. Documento en línea disponible en: <http://www.ubiobio.cl/cps/ponencia/doc/p7.3.htm>. Consultada el 12 de noviembre del 2018.

Zeledón, Marcela. “Evolución De Leyes De Organización Familiar” Publicado en la Revista Jurídica Digital “Enfoque Jurídico” el 26 de febrero de 2016. <http://www.enfoquejuridico.info/wp/archivos/4668>